

POSADAS 04 JUN 2010

VISTO: El Expte. "Q" - 828/10, por el cual se solicita la aprobación de las modificaciones realizadas y requeridas por la CONEAU, en el proyecto de la carrera de postgrado "Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible", que fuera aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 064/08, y;

CONSIDERANDO:

QUE, las mismas se refieren a las modificaciones realizadas en el proyecto de la carrera y de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Expertos, designados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), según informe de evaluación N° de Orden 10.371/09.

QUE, la Resolución del Consejo Directivo N° 076/10, aprueba la Disposición N° 122/10 FCEQyN del Sr. Decano de la Facultad ad referendum del C.D., con las modificaciones efectuadas.

QUE, a fs.18 la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, en Despacho N° 005/10 sugiere aprobar las modificaciones realizadas y requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para la acreditación del proyecto de la carrera de postgrado.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2010, realizada el día 19 de Mayo de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR las modificaciones del Proyecto de la Carrera "Maestría en Gestión Ambiental", propuestas por la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales por Resolución CD N° 076/10 y la respuesta al Informe de Evaluación de Proyecto de Carrera de Posgrado, de acuerdo a lo consignado en los Anexos I y II de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: COMUNICAR la presente Resolución al Ministerio de Educación de la Nación.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 035 - 10

MeP/SC
GnM


Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



AN

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
Edificio de Azules N° 1 552 - Posadas (Misiones)



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

POSADAS, 26 ABR 2010

VISTO: La Nota N° 911-ME.FCEQyN/2010 Jefe Dpto. Despacho e/Disposición del Señor Decano N° 122 -D/2010 Ad referendum del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión de Asuntos Académicos toma conocimiento, y en su despacho N° 029/2010 recomienda aprobar la Disposición ad Referendum N° 122/2010;

QUE en el Primer Cuarto Intermedio de la 1ª. Sesión Ordinaria del año 2010 del Honorable Consejo Directivo, realizado el 9 de abril, se aprueba el despacho de la Comisión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes y alcances la Disposición ad-referendum del Consejo Directivo:

- Disposición N° 122-D/2010: Sobre la aprobación de las modificaciones realizadas y requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para la Acreditación de la carrera de Postgrado MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL presentada por la FCEQyN-UNaM.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar. Notificar al Señor Decano. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 076-10

ev


Prof. Graciela E. SKLEPEK
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dra. Marta E. YAJIA
Presidenta Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 076-10 del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1° inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

26 ABR 2010


Dr. Andrés Ramón LINARES
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



2010 - Año del Bicentenario
De la REVOLUCIÓN de MAYO



POSADAS, 02 MAR 2010 076-10

VISTO: el Informe de Evaluación del Proyecto de carrera de Post grado de la MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL de la FCEQyN, Nº de Orden 10.371/09 enviada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en la cual plantea debilidades que se deben subsanar para el logro de los resultados esperados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se toma conocimiento de la Evaluación del Proyecto, Nº de Orden 10.371 por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), realizada a la Carrera de post grado Maestría en Gestión Ambiental.

QUE, se reconsidera los déficits evidenciados:

- Se establece el cambio de denominación de la Carrera.
- Vinculación entre Grado y Post grado de la FCEQyN
- Vinculación entre carreras de Post grados que se dictan en la FCEQyN.
- Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios.
- Modificación de los requisitos de ingreso a la carrera
- Redefinición de los objetivos de la Carrera y el perfil del egresado.
- Se completaron las fichas docentes.
- Actualización en lo referente a infraestructura y equipamiento disponible para la Maestría.
- Ampliación del Art. 15 del reglamento de la Carrera (jurado de tesis).
- Actualización de los convenios vinculados a la Carrera.

QUE, se elabora una Respuesta a la Vista, a lo requerido y planteado por la CONEAU.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUIMICAS Y NATURALES
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones realizadas y requeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), para la Acreditación de la carrera de Post Grado MAESTRIA EN GESTION AMBIENTAL presentada por la FCEQyN- UNaM.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICION Nº 122

mrd/ARL

[Signature]
E. SKLEBEK
CONSEJO DIRECTIVO
de Ciencias Exactas
y Naturales
U. N. M.

[Signature]
E. YAJIA
Consejo Directivo
de Ciencias Exactas
y Naturales

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Dr. ANDRÉS R. LINARES
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 25414 - 422186 - 4 27498 - - FAX 4 25414



076-10

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE CARRERA DE POSGRADO

Nº de orden del proyecto de carrera: 10.371/09

Denominación inicial: Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

Habiendo analizado las recomendaciones, sugerencias y evaluaciones de los pares actuantes, en vista de los objetivos, plan de estudio, áreas disciplinares que integran el Programa, perfil de los docentes y de los graduados, planes de investigación desarrollados y en desarrollo, entre otras consideraciones, se establece el cambio de denominación de la Carrera en **Maestría en Gestión Ambiental** por Disposición Nº 122/10.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del postgrado

La vinculación de esta Maestría y otras carreras de la FCEQyN se establece de la siguiente manera:

a) Vinculación entre grado y postgrado:

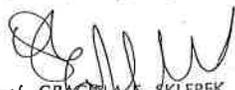
Como fuera informado, la Especialización en Celulosa y Papel y las Maestrías en Ciencias y en Tecnología de Madera, Celulosa y Papel (FCEQyN-FCF, UNaM) están articuladas con la carrera Ingeniería Química (FCEQyN, UNaM) dado que esta última en su currícula tiene una Orientación en Celulosa y Papel.

La Maestría en Gestión Ambiental se encuentra articulada con la Orientación en Ingeniería Ambiental de la Carrera de Ingeniería Química (FCEQyN, UNaM).

Mientras que, la Maestría en Tecnología de los Alimentos está vinculada con las carreras de Ingeniería Química, Bioquímica, Farmacia e Ingeniería en Alimentos.

En lo que respecta a las vinculaciones entre las carreras de grado y postgrado de la FCEQyN de la UNaM se señala como positiva dado que permite a sus graduados profundizar su formación dentro del perfil profesional específico y en la misma Unidad Académica.

La FCEQyN con dichas articulaciones pretende posibilitar a los graduados universitarios el acceso a un avanzado nivel de formación académica, cualitativamente superior desde el punto de vista profesional y científico.


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. M.


Dra. MARTA E. XAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Edif. de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 25414-422186 - 4 27498 - - FAX 4 25414



Por otra parte, dada su estrecha vinculación con el medio donde se desenvuelve, pretende en especial desarrollar la competencia investigadora en temas demandados por las instituciones, las empresas, o la sociedad en su conjunto, en el más alto nivel científico tecnológico y promover la formación de recursos humanos altamente calificados en actividades académicas de docencia e investigación.

El posgrado que se presenta aparece así como el puente que permite la articulación de docencia e investigación, teniendo como objetivo desarrollar el perfeccionamiento profesional y docente de los graduados y de los recursos humanos de la facultad.

En lo que respecta a docencia la profundización de la formación académica favorece la transferencia a los alumnos, tanto de grado como de postgrado, ampliando e innovando conocimientos.

Los Departamentos, parte de la estructura académica de la FCEQyN, tienen entre sus funciones la de buscar una mejor articulación entre el grado y el postgrado desarrollando estrategias para reconocer la demanda de los alumnos que se forman en el grado.

Por otro lado, a las Direcciones de Carrera les compete relevar y conocer las necesidades y demandas de los diferentes departamentos en lo que refiere a temas y conocimientos que no se consideran en el grado, donde se desarrollan conocimientos más básicos y generales, y que deberían ser objeto de enseñanza en el postgrado.

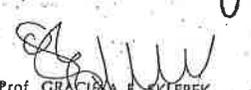
Estas inquietudes son canalizadas a la Secretaría de Investigación y Postgrado, cuya creación (Disp. 0167/08 y Disp. 088/08) ha jerarquizado y reglamentado las actividades de postgrado, y fortalecido las actividades de investigación.

El acceso de los estudiantes y graduados a Becas de Auxiliares de Investigación (Res CD. 188/09) posibilita al profesor el proponer a los alumnos que desarrollen algunos proyectos de investigación. Una vez incorporado el estudiante o el graduado a un grupo de investigación, es altamente probable que se vea interesado en seguir el postgrado.

Otras acciones que favorecen el estudio de postgrados se puede considerar la realización de Convocatorias para Becas de Formación de Postgrado para docentes y graduados de la FCEQyN.

Es así que se otorgaron, según la reglamentación emitida por Ordenanza N° 015/06, en el:

076-10


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.


Dra. MARTA E. YAJIA
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 25414 -422186 - 4 27498 - - FAX 4 25414



- Año 2004, 17 becas para alumnos de las Maestrías de la Madera, Celulosa y Papel (5 becas) y de Tecnología de los Alimentos (12 becas), ambas dictadas en el ámbito de la FCEQyN, 2 becas para otras Maestrías del país y 4 becas para Doctorados del país, todas estas últimas para docentes y egresados de la institución. (Res. 454/04).
- Año 2005 (20 becas): 4 becas para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 16 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, 2 becas para doctorandos y 1 para maestrando de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país (Becarios externos) (Resol. 278/05 y Resol. 1234/05)
- Año 2006 (31 becas): 5 becas para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 20 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, 1 para la Maestría en Biotecnología Vegetal, 3 becas para doctorandos y 2 para maestrandos de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país o del extranjero (Becarios externos) (Resol. 054/06, 535/06, 773/06, 777/06, 924/06).
- Año 2007 (13 becas): 1 beca para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 8 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y 4 becas para doctorandos de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país o del extranjero (Becarios externos) (Disp. N° 1314/07).
- Año 2008 (6 becas): 1 beca para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, y 5 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos (Disp. N° 1258/08).
- Año 2009 (2 becas): para docentes de la FCEQyN para realización de estudios de Doctorado (Resol. CS. 076/09).

Se adjunta en Anexo las Disposiciones, Resoluciones y Ordenanzas citadas.

b) Vinculación entre las diferentes carreras de postgrado

En un primer término las diferentes carreras de postgrado que se dictan en la FCEQyN están vinculadas entre sí por sus docentes, laboratorios y aulas.

La Especialización en Celulosa y Papel con las Maestrías en Ciencias y en Tecnología de Madera, Celulosa y Papel (FCEQYN-FCF, UNaM) por el perfil que marca cada una de ellas permite al alumno continuar con su formación de postgrado, además éstas carreras se vinculan con las Maestrías en Tecnología de los Alimentos y la de Gestión Ambiental a través de


Prof. GABRIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.


Dra. MARTA E. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



algunas de las asignaturas que componen su plan de estudio (Fabricación de papel y cartón, Reciclado de papel, Control de la contaminación etc.).

Como ejemplo específico se puede citar la articulación con la Especialización en Celulosa y Papel a través del dictado del curso "Prevención y control de la contaminación en la industria de Celulosa y Papel" a cargo de la Dra. Maria Cristina Area. Dicho curso se ofrece como curso de la carrera Especialización en Celulosa y Papel como "Control de la contaminación".

Los postgrados antes mencionados comparten objetivos comunes, tales como: atender las necesidades regionales derivadas de la producción primaria de la provincia, capacitar recursos humanos para la innovación tecnológica y el procesamiento y mejoramiento de los productos de la zona, participar activamente en la gestión y el control del impacto ambiental que se pudiera producir como consecuencia del desarrollo tecnológico, vincular a la Facultad con empresas de la región y participar en acciones de transferencia al sector productivo.

Muchos de estos objetivos se materializan en la participación de docentes ó graduados de diferentes postgrados en Programas o Proyectos de Investigación ó en convenios de Vinculación Tecnológica conjuntos (Ver fichas correspondientes).

El desarrollo de las carreras de postgrado ha dado lugar a la construcción y acumulación de capacidades y conocimientos por parte de docentes, provenientes de diferentes disciplinas, que se desempeñan en carreras de postgrado. Esto ha fortalecido lo mencionado anteriormente y el desarrollo de investigaciones con enfoques multidisciplinarios.

Asimismo, el intercambio de docentes entre los postgrados contribuye a la formación interdisciplinaria de recursos humanos y la construcción de redes de intercambio de conocimiento, información y recursos.

Es así que la FCEQyN dispone de una masa crítica de docentes de las distintas carreras de postgrado con capacidad formadores y directores de tesis de los alumnos.

Otro elemento descriptor de la articulación de los distintos postgrado es la actividad que se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Postgrado en lo referente al seguimiento y control de los postgrados (lo que unifica la administración de los mismos) y a la participación en la toma de decisiones académico-institucionales.

Respecto a la diversidad y ausencia de ejes de investigación, es necesario aclarar que la información sobre la cual se plantearon las objeciones corresponde a los Proyectos de Investigación acreditados, en el año 2008, en la Secretaría de Investigación y Postgrado



Prof. GABRIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.

076-10

Dra. MARTA C. YAJIA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 25414-422186 - 4 27498 - FAX 4 25414



(SECIP) de la FCEQyN, la cual engloba a todos los Proyectos que ejecutan las distintas carreras que se dictan en la Unidad Académica.

El ICADES, es un Instituto que integran docentes e investigadores en el área específica de la Gestión Ambiental y cuyos Proyectos de Investigación forman parte de aquellos que controla y gestiona la SECIP.

Respecto a establecer convenios de mayor especificidad en relación con lo ambiental, se incluyen en esta presentación (Ver Anexo 2) convenio actualizado con el Ente Binacional Yacretá y cartas de intención con la Empresa Carlos E. Enriquez S.A. (socio de la Concesionaria del Parque Nacional Iguazú) y la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.

Por otro lado, se encuentra a la firma del Sr. Rector de la UNaM, un convenio específico de colaboración y formación de RRHH con el Instituto de Derecho Ambiental Forestal. Universidad Católica de Santa Fe y con la Universidad Estadual de Maringá (Brasil)

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En respuesta a las objeciones planteadas en este ítem:

- Se ha redefinido el Plan de Estudios de la carrera. El plan de estudios consta de cursos obligatorios, cursos electivos y la realización de un Trabajo Final de Tesis, estructurados según la siguiente composición:

- a) Cursos obligatorios (48 créditos)
- b) Cursos optativos (10 créditos)
- c) Trabajo de investigación (16 créditos)
- d) Trabajo de Tesis (30 créditos)

Total: 104 Créditos (equivalente a 1040 horas).

En el informe se presentan los Cursos Obligatorios y los Cursos Optativos. De estos últimos los alumnos deberán obligatoriamente tomar los necesarios hasta completar los 10 créditos antes mencionados.

Respecto a los 16 créditos de investigación, a partir del segundo año del dictado de la Carrera, el alumno deberá integrarse a un proyecto de investigación para desarrollar un trabajo de investigación. Deberá cumplir con 160 hs. Cumplido este requisito deberá presentar un seminario con los resultados de su investigación.


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA-CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.

076-10
Dra. MARTA E. FAJIA
Presidenta Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

5



Se ha modificado y/o actualizado los contenidos de las materias y las actividades prácticas en cada asignatura que componen el Plan de Estudios.

Se han modificado los requisitos de ingreso a la carrera a fin de permitir el acceso de egresados de diferentes disciplinas por lo que:

El aspirante deberá poseer:

- Título Universitario en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de duración no menor a 4 años, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.

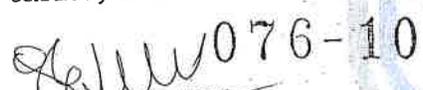
- Conocimientos de inglés a nivel de lectura comprensiva (castellano para los candidatos provenientes de países de habla no hispana)

Quedando a criterio de las autoridades de la Maestría decidir sobre la incumbencia del título del postulante y de ser necesario sugerir la realización de cursos de nivelación, incluyendo entre estos a materias de grado que se dictan en la institución.

Se han redefinido los objetivos de la Carrera y el perfil del egresado. Por lo que: *El postgrado que se presenta, denominado "MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL", tiene como objetivo: Proporcionar una formación académica y de investigación de alto nivel en Gestión Ambiental para la búsqueda de soluciones a los problemas que genera el desequilibrio del ecosistema, ampliando el estado del conocimiento que involucran los estudios ambientales.*

Al finalizar sus estudios, los graduados de la Maestría en Gestión Ambiental, estarán capacitados para:

- o Realizar investigaciones, docencia y gestión ambiental, con una visión holística y sostenible, en base a una sólida formación.
- o Reconocer el impacto ambiental generado por el desarrollo económico y social, así como la necesidad de racionalizar el uso de los recursos.
- o Planificar, analizar, ejecutar y dirigir procesos de gestión ambiental
- o Integrar equipos multidisciplinarios, en la dimensión ambiental, para el desarrollo de las diversas etapas de un proyecto económico y/o social.
- o Participar en forma activa en grupos multidisciplinarios en actividades de estudios y evaluaciones de impacto ambiental.


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. N. M.


DR. MARTA E. YAJIA
Presidenta Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales



- o *Tener inquietudes intelectuales que lo orienten a la actualización permanente de sus conocimientos, con una actitud crítica y flexible.*

3. Proceso de formación

- Se han completado y actualizado todas las fichas docentes.
- El otorgamiento de becas ya ha sido mencionado en el punto 1.
- Por otra parte, si bien no se cuenta con un Laboratorio para SIG, para Sistemas de Información Geográfica, se ha firmado una Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM para el uso del laboratorio de esa institución, además de otras actividades. (Ver Anexo 2).
- Para uso exclusivo de las actividades de las carreras de Postgrado que se dictan en la Institución se cuenta con un aula (Aula 6) que dispone de WI-FI, Cañón Proyector propio y se encuentra en instalación un equipo de Video Conferencia que consta de:
 - o Cámara de alta definición y terminal de video conferencia Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115590
 - o Software para enviar contenido Protocolo H.239 Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115594NPP
 - o Software para conferencias Múltiples Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115594MS
 - o Pantalla interactiva marca Marca Polyvision Modelo T610 código TS610IW con garantía por 12 meses de fabrica
 - o Soporte - Pie, para pantalla interactiva
 - o Proyector de video Marca DELL modelo 1409X código 223-8481

Como fuera mencionado, la Biblioteca de la Unidad Académica dispone de servicios informatizados (préstamos automatizados, inter-bibliotecarios, catálogo de consulta automatizado, página web, alerta bibliográfica, entre otros), y está equipada con 10 computadoras con acceso a internet para consulta bibliográfica. Cuenta con acceso a varias bases de datos: Internet, acceso a Redes informáticas y Bibliotecas Virtuales: la biblioteca virtual de la SECyT. Además se han adquirido todos los insumos informáticos mencionados en el informe que ha sido evaluado.


Prof. GRACIELA E. SKLEPEK
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas
Químicas y Naturales
U. Na. M.


Dra. MARTA E. RAJJA
Presidenta Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



La Maestría cuenta además con la posibilidad de acceso a las bibliotecas particulares de los docentes de la misma.

Se pretende generar una biblioteca propia a medida que se vaya desarrollando la carrera según las necesidades.

- Se ha actualizado todo aquello referente a infraestructura y equipamiento disponible para la Maestría.

Por otro lado, para optimizar los recursos materiales disponibles se ha establecido un cupo máximo de 20 alumnos y un mínimo de cinco.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

- Se ha ampliado el Art. 15 del reglamento de la Carrera, el cual queda redactado como sigue:

Art. 15°: El jurado de tesis estará conformado por tres integrantes: dos miembros evaluadores pertenecientes a la Institución y un miembro evaluador ajeno a la UNAM. (En concordancia con el REGLAMENTO DE POSGRADOS de la UNaM, artículo 42, capítulo 6 de la Ordenanza 019/06)

- Se han actualizado los convenios vigentes en relación a esta Carrera (Ver Anexo 2)

- Los mecanismos específicos para el seguimiento de las Carreras de postgrado se encuentran enmarcados en el Reglamento de Postgrado de la UNaM (Ord. 019/06) y el Reglamento de la SECIP (Disp. 088/08)

[Handwritten signatures]

**ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 035/2010
POSADAS, 4 de Junio de 2010**

ANEXO II

RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE PROYECTO DE CARRERA DE POSGRADO

Nº de orden del proyecto de carrera: **10.371/09**

Denominación inicial: **Maestría en Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible**

Habiendo analizado las recomendaciones, sugerencias y evaluaciones de los pares actuantes, en vista de los objetivos, plan de estudio, áreas disciplinares que integran el Programa, perfil de los docentes y de los graduados, planes de investigación desarrollados y en desarrollo, entre otras consideraciones, se establece el cambio de denominación de la Carrera en **Maestría en Gestión Ambiental** por Disposición Nº 122/10.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del postgrado

La vinculación de esta Maestría y otras carreras de la FCEQyN se establece de la siguiente manera:

a) Vinculación entre grado y postgrado:

Como fuera informado, la Especialización en Celulosa y Papel y las Maestrías en Ciencias y en Tecnología de Madera, Celulosa y Papel (FCEQyN-FCF, UNaM) están articuladas con la carrera Ingeniería Química (FCEQyN, UNaM) dado que esta última en su currícula tiene una Orientación en Celulosa y Papel.

La Maestría en Gestión Ambiental se encuentra articulada con la Orientación en Ingeniería Ambiental de la Carrera de Ingeniería Química (FCEQyN, UNaM).

Mientras que, la Maestría en Tecnología de los Alimentos está vinculada con las carreras de Ingeniería Química, Bioquímica, Farmacia e Ingeniería en Alimentos.

En lo que respecta a las vinculaciones entre las carreras de grado y postgrado de la FCEQyN de la UNaM se señala como positiva dado que permite a sus graduados profundizar su formación dentro del perfil profesional específico y en la misma Unidad Académica.

La FCEQyN con dichas articulaciones pretende posibilitar a los graduados universitarios el acceso a un avanzado nivel de formación académica, cualitativamente superior desde el punto de vista profesional y científico.

Por otra parte, dada su estrecha vinculación con el medio donde se desenvuelve, pretende en especial desarrollar la competencia investigadora en temas demandados por las instituciones, las empresas, o la sociedad en su conjunto, en el más alto nivel científico tecnológico y promover la formación de recursos humanos altamente calificados en actividades académicas de docencia e investigación.

El postgrado que se presenta aparece así como el puente que permite la articulación de docencia e investigación, teniendo como objetivo desarrollar el perfeccionamiento profesional y docente de los graduados y de los recursos humanos de la facultad.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 035/2010 POSADAS, 4 de Junio de 2010

En lo que respecta a docencia la profundización de la formación académica favorece la transferencia a los alumnos, tanto de grado como de postgrado, ampliando e innovando conocimientos.

Los Departamentos, parte de la estructura académica de la FCEQyN, tienen entre sus funciones la de buscar una mejor articulación entre el grado y el postgrado desarrollando estrategias para reconocer la demanda de los alumnos que se forman en el grado.

Por otro lado, a las Direcciones de Carrera les compete relevar y conocer las necesidades y demandas de los diferentes departamentos en lo que refiere a temas y conocimientos que no se consideran en el grado, donde se desarrollan conocimientos más básicos y generales, y que deberían ser objeto de enseñanza en el postgrado.

Estas inquietudes son canalizadas a la Secretaría de Investigación y Postgrado, cuya creación (Disp. 0167/08 y Disp. 088/08) ha jerarquizado y reglamentado las actividades de postgrado, y fortalecido las actividades de investigación.

El acceso de los estudiantes y graduados a Becas de Auxiliares de Investigación (Res CD. 188/09) posibilita al profesor el proponer a los alumnos que desarrollen algunos proyectos de investigación. Una vez incorporado el estudiante o el graduado a un grupo de investigación, es altamente probable que se vea interesado en seguir el postgrado.

Otras acciones que favorecen el estudio de postgrados se puede considerar la realización de Convocatorias para Becas de Formación de Postgrado para docentes y graduados de la FCEQyN.

Es así que se otorgaron, según la reglamentación emitida por Ordenanza N° 015/06, en el:

- Año 2004, 17 becas para alumnos de las Maestrías de la Madera, Celulosa y Papel (5 becas) y de Tecnología de los Alimentos (12 becas), ambas dictadas en el ámbito de la FCEQyN, 2 becas para otras Maestrías del país y 4 becas para Doctorados del país, todas estas últimas para docentes y/egresados de la institución. (Res. 454/04).

- Año 2005 (20 becas): 4 becas para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 16 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, 2 becas para doctorandos y 1 para maestrando de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país (Becarios externos) (Resol. 278/05 y Resol. 1234/05)

- Año 2006 (31 becas): 5 becas para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 20 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, 1 para la Maestría en Biotecnología Vegetal, 3 becas para doctorandos y 2 para maestrandos de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país o del extranjero (Becarios externos) (Resol. 054/06, 535/06, 773/06, 777/06, 924/06).

- Año 2007 (13 becas): 1 beca para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, 8 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos, y 4 becas para doctorandos de la institución que realizaban sus estudios en otras Universidades del país o del extranjero (Becarios externos) (Disp. N° 1314/07).

- Año 2008 (6 becas): 1 beca para la Maestría de la Madera, Celulosa y Papel, y 5 becas para la Maestría en Tecnología de los Alimentos (Disp. N° 1258/08).

- Año 2009 (2 becas): para docentes de la FCEQyN para realización de estudios de Doctorado (Resol. CS. 076/09).

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 035/2010 POSADAS, 4 de Junio de 2010

Se adjunta en Anexo las Disposiciones, Resoluciones y Ordenanzas citadas.

b) Vinculación entre las diferentes carreras de postgrado

En un primer término las diferentes carreras de postgrado que se dictan en la FCEQyN están vinculadas entre sí por sus docentes, laboratorios y aulas.

La Especialización en Celulosa y Papel con las Maestrías en Ciencias y en Tecnología de Madera, Celulosa y Papel (FCEQYN-FCF, UNaM) por el perfil que marca cada una de ellas permite al alumno continuar con su formación de postgrado, además éstas carreras se vinculan con las Maestrías en Tecnología de los Alimentos y la de Gestión Ambiental a través de algunas de las asignaturas que componen su plan de estudio (Fabricación de papel y cartón, Reciclado de papel, Control de la contaminación etc.).

Como ejemplo específico se puede citar la articulación con la Especialización en Celulosa y Papel a través del dictado del curso "Prevención y control de la contaminación en la industria de Celulosa y Papel" a cargo de la Dra. María Cristina Area. Dicho curso se ofrece como curso de la carrera Especialización en Celulosa y Papel como "Control de la contaminación".

Los postgrados antes mencionados comparten objetivos comunes, tales como: atender las necesidades regionales derivadas de la producción primaria de la provincia, capacitar recursos humanos para la innovación tecnológica y el procesamiento y mejoramiento de los productos de la zona, participar activamente en la gestión y el control del impacto ambiental que se pudiera producir como consecuencia del desarrollo tecnológico, vincular a la Facultad con empresas de la región y participar en acciones de transferencia al sector productivo.

Muchos de estos objetivos se materializan en la participación de docentes ó graduados de diferentes postgrados en Programas o Proyectos de Investigación ó en convenios de Vinculación Tecnológica conjuntos (Ver fichas correspondientes).

El desarrollo de las carreras de postgrado ha dado lugar a la construcción y acumulación de capacidades y conocimientos por parte de docentes, provenientes de diferentes disciplinas, que se desempeñan en carreras de postgrado. Esto ha fortalecido lo mencionado anteriormente y el desarrollo de investigaciones con enfoques multidisciplinarios.

Asimismo, el intercambio de docentes entre los postgrados contribuye a la formación interdisciplinaria de recursos humanos y la construcción de redes de intercambio de conocimiento, información y recursos.

Es así que la FCEQyN dispone de una masa crítica de docentes de las distintas carreras de postgrado con capacidad como formadores y directores de tesis de los alumnos. Otro elemento descriptor de la articulación de los distintos postgrado es la actividad que se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Investigación y Postgrado en lo referente al seguimiento y control de los postgrados (lo que unifica la administración de los mismos) y a la participación en la toma de decisiones académico-institucionales.

Respecto a la diversidad y ausencia de ejes de investigación, es necesario aclarar que la información sobre la cual se plantearon las objeciones corresponde a los Proyectos de Investigación acreditados, en el año 2008, en la Secretaría de Investigación y Postgrado (SECIP) de la FCEQyN, la cual engloba a todos los Proyectos que ejecutan las distintas carreras que se dictan en la Unidad Académica.

El ICADES, es un Instituto que integran docentes e investigadores en el área específica de la Gestión Ambiental y cuyos Proyectos de Investigación forman parte de aquellos que controla y gestiona la SECIP.



ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 035/2010 POSADAS, 4 de Junio de 2010

Respecto a establecer convenios de mayor especificidad en relación con lo ambiental, se incluyen en esta presentación (Ver Anexo 2) convenio actualizado con el Ente Binacional Yacyretá y cartas de intención con la Empresa Carlos E. Enríquez S.A. (socio de la Concesionaria del Parque Nacional Iguazú) y la Municipalidad de la Ciudad de Posadas.

Por otro lado, se encuentra a la firma del Sr. Rector de la UNaM, un convenio específico de colaboración y formación de RRHH con el Instituto de Derecho Ambiental Forestal. Universidad Católica de Santa Fe y con la Universidad Estadual de Maringá (Brasil)

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

En respuesta a las objeciones planteadas en este ítem:

- Se ha redefinido el Plan de Estudios de la carrera. El plan de estudios consta de cursos obligatorios, cursos electivos y la realización de un Trabajo Final de Tesis, estructurados según la siguiente composición:

- a) Cursos obligatorios (48 créditos)
 - b) Cursos optativos (10 créditos)
 - c) Trabajo de investigación (16 créditos)
 - d) Trabajo de Tesis (30 créditos)
- Total: 104 Créditos (equivalente a 1040 horas).

En el informe se presentan los Cursos Obligatorios y los Cursos Optativos. De estos últimos los alumnos deberán obligatoriamente tomar los necesarios hasta completar los 10 créditos antes mencionados.

Respecto a los 16 créditos de investigación, a partir del segundo año del dictado de la Carrera, el alumno deberá integrarse a un proyecto de investigación para desarrollar un trabajo de investigación. Deberá cumplir con 160 hs. Cumplido este requisito deberá presentar un seminario con los resultados de su investigación.

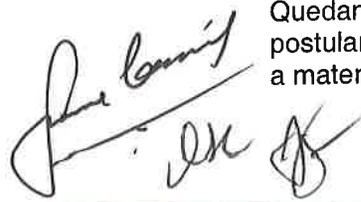
- Se ha modificado y/o actualizado los contenidos de las materias y las actividades prácticas en cada asignatura que componen el Plan de Estudios.

- Se han modificado los requisitos de ingreso a la carrera a fin de permitir el acceso de egresados de diferentes disciplinas por lo que:

El aspirante deberá poseer:

- *Título Universitario en áreas relacionadas a la temática ambiental, acreditando estudios de duración no menor a 4 años, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.*
- *Conocimientos de inglés a nivel de lectura comprensiva (castellano para los candidatos provenientes de países de habla no hispana)*

Quedando a criterio de las autoridades de la Maestría decidir sobre la incumbencia del título del postulante y de ser necesario sugerir la realización de cursos de nivelación, incluyendo entre estos a materias de grado que se dictan en la institución.



**ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 035/2010
POSADAS, 4 de Junio de 2010**

- Se han redefinido los objetivos de la Carrera y el perfil del egresado. Por lo que: *El postgrado que se presenta, denominado "MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL", tiene como objetivo: Proporcionar una formación académica y de investigación de alto nivel en Gestión Ambiental para la búsqueda de soluciones a los problemas que genera el desequilibrio del ecosistema, ampliando el estado del conocimiento que involucran los estudios ambientales.*

Al finalizar sus estudios, los graduados de la Maestría en Gestión Ambiental estarán capacitados para:

- o *Realizar investigaciones, docencia y gestión ambiental, con una visión holística y sostenible, en base a una sólida formación.*
- o *Reconocer el impacto ambiental generado por el desarrollo económico y social, así como la necesidad de racionalizar el uso de los recursos.*
- o *Planificar, analizar, ejecutar y dirigir procesos de gestión ambiental*
- o *Integrar equipos multidisciplinarios, en la dimensión ambiental, para el desarrollo de las diversas etapas de un proyecto económico y/o social.*
- o *Participar en forma activa en grupos multidisciplinarios en actividades de estudios y evaluaciones de impacto ambiental.*
- o *Tener inquietudes intelectuales que lo orienten a la actualización permanente de sus conocimientos, con una actitud crítica y flexible.*

3. Proceso de formación

-Se han completado y actualizado todas las fichas docentes.

- El otorgamiento de becas ya ha sido mencionado en el punto 1.

- Por otra parte, si bien no se cuenta con un Laboratorio para SIG, para Sistemas de Información Geográfica, se ha firmado una Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM para el uso del laboratorio de esa institución, además de otras actividades. (Ver Anexo 2).

- Para uso exclusivo de las actividades de las carreras de Postgrado que se dictan en la Institución se cuenta con un aula (Aula 6) que dispone de WI-FI, Cañón Proyector propio y se encuentra en instalación un equipo de Video Conferencia que consta de:

- o Cámara de alta definición y terminal de video conferencia Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115590
- o Software para enviar contenido Protocolo H.239 Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115594NPP
- o Software para conferencias Múltiples Marca Tandberg Modelo Edge 95 Código de producto 115594MS
- o Pantalla interactiva marca Marca Polyvision Modelo T610 código TS610IW con garantía por 12 meses de fabrica
- o Soporte - Pie, para pantalla interactiva
- o Proyector de video Marca DELL modelo 1409X código 223-8481

Jane Bonis
A JLL

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 035/2010 POSADAS, 4 de Junio de 2010

- Como fuera mencionado, la Biblioteca de la Unidad Académica dispone de servicios informatizados (préstamos automatizados, inter-bibliotecarios, catálogo de consulta automatizado, página web, alerta bibliográfica, entre otros), y está equipada con 10 computadoras con acceso a internet para consulta bibliográfica. Cuenta con acceso a varias bases de datos: Internet, acceso a Redes informáticas y Bibliotecas Virtuales: la biblioteca virtual de la SECyT. Además se han adquirido todos los insumos informáticos mencionados en el informe que ha sido evaluado.

La Maestría cuenta además con la posibilidad de acceso a las bibliotecas particulares de los docentes de la misma. Se pretende generar una biblioteca propia a medida que se vaya desarrollando la carrera según las necesidades.

- Se ha actualizado todo aquello referente a infraestructura y equipamiento disponible para la Maestría.

Por otro lado, para optimizar los recursos materiales disponibles se ha establecido un cupo máximo de 20 alumnos y un mínimo de cinco:

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

- Se ha ampliado el Art. 15 del reglamento de la Carrera, el cual queda redactado como sigue: *Art. 15º: El jurado de tesis estará conformado por tres integrantes: dos miembros evaluadores pertenecientes a la Institución y un miembro evaluador ajeno a la UNAM. (En concordancia con el REGLAMENTO DE POSGRADOS de la UNaM, artículo 42, capítulo 6 de la Ordenanza 019/06)* - Se han actualizado los convenios vigentes en relación a esta Carrera (Ver Anexo 2) - Los mecanismos específicos para el seguimiento de las Carreras de postgrado se encuentran enmarcados en el Reglamento de Postgrado de la UNaM (Ord. 019/06) y el Reglamento de la SECIP (Disp. 088/08)



Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones